de esta Ciudad, por ello creo procedente que este asunto, paralizado en el día buelva á agitarse á fin de que la propiedad de dho. palco quede terminantemte. resuelta y reconocida cual corresponde. Y en su virtud este Ayuntamiento acuerda: Que las comisarias de Teatros con el Síndico segundo Dn. Franco. Lopez del Castillo, se ocupen en reunir los antecedentes del caso, y en su vista informen á esta Corporacion lo que se les ofrezca y parezca.

Puente. Abone el gasto de su obra la Junta de Sanidad.

Consecuente á lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de dos del actual sobre reparacion del puente de Quitapellejos, se vió la certificacion librada con fha. de este dia por el Arquitecto titular Dn. Pedro Sanchez Osorio en la cual presupone pa. dha. obra la cantidad de mil veinte y cuatro rs. vn. Y entendido por esta Corporacion acuerda: Se pase el expediente de este cometido en calidad de debolucion á la Junta de Sanidad de esta Ciudad para que desde luego facilite la cantidad que se indica, á fin de ejecutar la obra de que se trata con toda urgencia, respecto á que siempre ha sido del cargo de dha. Corporacion el atender á las obras del indicado puente como constituida para el desagüe